

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11962 VALLADOLID

Doña María Begoña Ozamiz Bageneta, Secretaria Judicial del Jdo. de lo Mercantil n.º 1 de Valladolid, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos de la sección I declaración concurso, seguidos en este órgano judicial con el nº 0000012/2015 y NIG 47186 47 1 2015/000012, se ha dictado en fecha 27 de febrero de 2015, Auto de declaración de concurso necesario ordinario del deudor AIF Construcción y Desarrollo, S.L., con C.I.F. nº B47587894, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Valladolid.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal al Letrado Sr. D. Gonzalo Lago González, con domicilio postal en Calle Santa María, nº 10-1º Dcha., 47001 Valladolid, y dirección electrónica señalada: gonzalolagoabogado@hotmail.com, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Valladolid, 3 de marzo de 2015.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A150014672-1